D916 1

Digo yo martin dessanebuyerto q̃ rrecebi del
Pº ossorio delo dio rrecetor del santo ofº
ciento y cinquenta pessos de a ocho rreales q̃ por man
dado de los señores ynqq̃ se estan mandados dar de
alimentos cada mes a doña ysabel doballe muger
de franco de Vergara y yo los cobro en birtud de su
poder q̃ otorgo en diez y seis de Julio passado deste
presente año ante Juº montero ss real y por ber
dad lo firme en los rreies en diez y siete de diciembre
de mill y seiscientos y treinta y seis años siendo tes
tigos luis martinez q̃ taia y manuel fs borgonde y
Sebastian rrodriguez = Martin de Sanebuyerto

Firmo ante mi [illegible]

50- DD
6 9
do 4
f 6

Franco de bergara — & Ximeno de rumny 1509

fran.co de bergara

D9|10

2

Digo yo martin de sanhuyerto que rresçebi del s.r P.o osorio de Medio rreçeptor general deste santo oficio ciento y cinquenta pesos de a ocho reales q. me los paga por doña ysabel de balle muger lexitima de fran.co de Vergara en birtud del poder q. tengo della dicha otorgado en diez y seis de julio passado ante pedro montero escriuano real los quales se le han mandado dar en cada un mes por man damiento de los señores ynquisidores que se cunplio a quince del presente mes de agosto y lo firme en diez y ocho del dicho mes de mil y seis cientos y noventa y seis años siendo testigos mel. bernal de bersonde y antonio muñoz y sebastian rrodriguez presentes = Martin de sanhuyerto

firmo P. Bern.do

S.r

luis martinez

P. Lasc.o

Cam.to de Bergara 8

S.a Ysauel De Oballe 1508

D9/0

3

Digo yo martin de Sant buyerto q recebi del s.r
Lic.do Osorio del Aodio receptor del santo oficio
ciento y cinquenta y ocho reales q por manda
do de los señores inq.res les fueron mandados dar de
alimentos cada mes a doña ysabel de ocaballe muj.er
de Juan Fran.co de bergara y yo los cobro en birtud de
su poder y otorgo en diez y seis de Abril del año
pasado de mill y seis cientos y treinta y seis años
Juan Fran.co montero su Real y por berdad lo firme
en los reies en diez y siete dias del mes de enero
de mill y seis cientos y treinta y siete años siendo tes
tigos Ju.o de santa maria y manuel frs bergonde
y sebastian rodriguez =

Martin de Sant buyerto

firme en for[illegible] Andrés de Aviles Alegre n.º

Ynquisición

Jhoan de Bergara

8

Asuminger 1509

Digo yo Martin de sanebuyerto q̃ recibi del s.r P.o ossorio
dicho dio receptor q̃ deste santo oficio ciento y cinquenta
pesos de ocho reales q̃ por mandado de los señores y q̃ q̃
estan mandados dar de alimentos cada mes a doña ysabel
de oballe muger de fran.co de Vergara y cumplio el dicho
mes en quinçe deste presente mes y yo los cobro en birtud de
su poder q̃ otorgo en diez dias de julio del año passado
de mill y seiscientos y treinta y seis ante pedro montero
escribano real y por berdad lo firme en los reies en bein
te y nuebe de mayo de mill y seiscientos y treinta y siete años
siendo testigos manuel de mora allegre y don p.o de lo
de soto mayor y sebastian rrodriguez =

Martin de sanbuyerto

firmo ... Sem

Luis martinez

p l a s o r

D9/10 5

Digo yo Martin de Sanchoyerto que recibi del lic.do don
Ossorio de Rodio Reegros que debe 11 años ofi.o cientos y
cinquenta pesos de a ocho reales que por mandado de
los señores ynqq.es les estan mandados dar de alimentos
cada un mes a doña Ysabel de Oballe muger
de Fran.co de Vergara que se cumplio en quince deste
presente mes y yo los cobro en birtud de ci
poder que otorgo en diez y seis de julio del año pa
ssado de mill y seiscientos y treinta y seis años
ante Montero escribano de numero y por berdad lo fir
me en los Reies en diez y seis dias del mes de junio de mill
y seiscientos y treinta y siete años siendo testigos Nicolas
Juan Rodriguez y Joseph Gutierrez de Estrada y Luis
Martinez de Ploca = Martin de Sanchoyerto

firmo por testigo
Luis Martinez
Plasencia

Reb.o M. Pegaro

Asumpte Halm.or Lloc

3525
3630

7155

D9110 6

Digo yo martin de sancha yerto que
recebi del Sr p° osorio de lo dicho S°r
general deste santo ofi° ciento y cinq^ta pesos
de a ocho reales que por mandado de los señores
inq^s le estan mandados dar de alimentos cada
mes a doña ysabel de balle muger de fran^co
de Vergara que se cumplio el dicho mes en
quinçe deste presente mes y yo los cobro en
birtud de su poder que otorgo en diez y
seis de julio del año pasado de mill y
seiscientos y treynta y seis y por berdad lo
escrivi siendo testigos jn^o de santa
maria y sebastian rrodriguez y
bartolome de marrea en los reies en quinçe
de julio de mill y seiscientos y treynta y siete
años =

Martin de sancha yerto

Fim^o cav^o Alvarez ... Recevitor

Pago ... 1637 ... 150

Juan de Vergara
A ... de en mayo 1509